

DECRETO ALCALDICIO N° _____ /

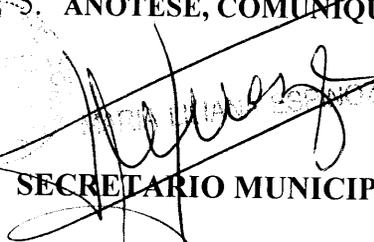
ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

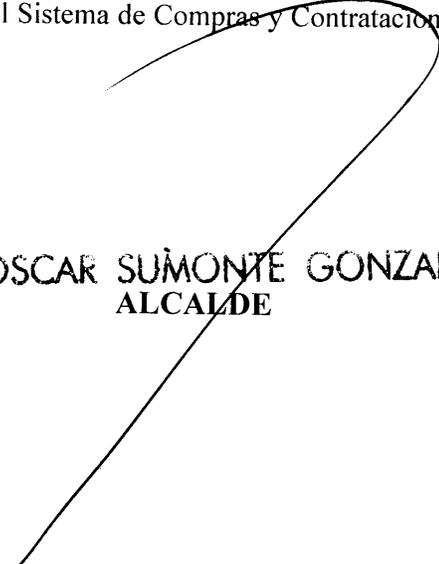
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, "Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos", Artículos 52° y 62°.
- b) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- c) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
- e) Bases Licitación Pública por Reparación y Mantenión de Fotocopiadora del Departamento de Educación.
- f) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°160 de fecha 10 de Marzo de 2015.-
- g) Solicitud de Pedido del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- h) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **LICITARSE**, a través del Departamento de Administración de Educación Municipal, el servicio de "**Reparación y Mantenión de Fotocopiadora**" del Departamento de Educación.
2. **APRUÉBESE**, las Bases para Licitación.
3. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-06-004, Mantenimiento y Reparación de Maquinas y Equipos de Oficina del Presupuesto Vigente de Educación.
4. **PUBLIQUESE**, el presente Decreto en la plataforma del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZALEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal
- Control
- Administración y Finanzas
- Archivo D.A.E.M.

OSG/MLEG/GBE/sgs.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		

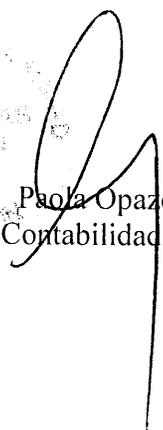


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD
PRESUPUESTARIA N° 160**

Concón, 10 de marzo de 2015

De conformidad al presupuesto aprobado para esta institución según Decreto Presupuestario N° 22 de fecha 19/12/2014. Presupuesto del Sector Público año 2015, certifico que a la fecha del presente certificado, el Departamento de Educación Municipal cuenta con disponibilidad presupuestaria para financiar la realización de la(s) siguiente (s) acción(es): Reparación y mantención fotocopiadora ricoh Oficio, para D.A.E.M con cargo en cuenta 22-06-004, Mantenimiento y reparación de maquinas y equipo de oficina, por un valor estimado de \$ 350.000.


Paola Opazo Pulgar
Encargada Contabilidad y presupuesto DAEM

BASES PARA LICITACION.

"REPARACION DE FOTOCOPIADORA"

I.- INTRODUCCION:

El Departamento de Educación Municipal Concón, necesita contratar el servicio para la reparación de fotocopiadora marca Ricoh Aficio MP-1600 del Departamento de Educación Municipal Concón.

Para tal efecto se requiere que los señores Proveedores oferten y presten un servicio de calidad según el estándar de calidad y acorde a las especificaciones que más adelante se detallan.

II.- OFERENTES:

Podrán participar en la presente licitación, las personas naturales o jurídicas, chilenas o extranjeras, que acrediten su idoneidad técnica según la normativa vigente y cumplan con los demás requisitos mínimos establecidos en las presentes bases.

Los señores oferentes que no tengan representación en la Quinta Región deberán entregar y prestar todas las facilidades para cumplir con la entrega del servicio solicitado y además deberán posibilitar cualquier cambio de productos si fuera necesario.

De preferencia estar inscrito y vigente en los registros de Chileproveedores, de lo contrario si el Sr. Oferente no esta en esa condición deberá inscribirse dentro de los 15 días hábiles siguientes a la adjudicación o la emisión y envío de la orden de compra respectiva.

Quedaran excluidos quienes, al momento de la presentación de la oferta, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador, dentro de los anteriores dos años.

III.- ESPECIFICACIONES GENERALES DEL REQUERIMIENTO:

"DETALLE DE REPUESTOS A CONSIDERAR"

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD O MEDIDA	DETALLE DE MATERIALES O SERVICIOS
1	1	UNIDAD	CILINDRO DE O.P.C.
2	1	"	LAMINA DE LIMPIEZA
3	1	"	REVELADOR TIPO 28
4	1	"	RODILLO DE CARGA
5	1	"	RODILLO DE LIMPIEZA RODILLO DE CARGA
6	1	"	CUBRE ORIGINAL DF

IV.- CALIDAD DE LO SOLICITADO:

El servicio solicitado debiera ser de muy buena calidad y en el tiempo indicado en la oferta enviada por el Sr. Oferente.

Los repuestos solicitados deben ser originales y de primera calidad, no se aceptará repuestos alternativos.

El trabajo de reparación para la fotocopiadora debe ser garantizado por los señores oferentes.

Las ofertas que no se ajusten a lo solicitado en estas bases serán rechazadas del proceso licitatorio.

V.- CONDICIONES PARA OFERTAR:

Los señores oferentes deberán cotizar el servicio completo con todo los repuestos incluidos.

No se aceptará ofertas parciales, en caso contrario quedará fuera del proceso licitatorio.

Las ofertas que no se ajusten a lo solicitado en estas bases, serán rechazadas de la licitación.

Si los valores superan los precios de mercado o no son convenientes para el Departamento de Educación Municipal Concón, la Licitación se declarará inadmisibles, procediendo según indica la Ley N°19.886.

El Departamento de Educación Municipal podrá adjudicar los productos o servicios según priorización interna, y en virtud de la disponibilidad presupuestaria vigente, el D.A.E.M. se reserva el derecho de disminuir o aumentar la cantidad de productos o servicios hasta en un 30% del monto total adjudicado.

VI.- PERIODO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS:

Si a los oferentes se les presentan dudas respecto a la licitación y lo indicado en las presentes bases, estas consultas deberán ser remitidas por medio del foro establecido en www.mercadopublico.cl, dentro de los plazos establecidos en la ficha de licitación.

VII.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Garantía del Servicio.	Será evaluado con el mayor puntaje la oferta que entregue la mejor garantía, Detalle: (Garantía x 6 meses = 100 puntos), (Garantía x 4 meses = 50 puntos), (Garantía x 2 meses = 10 puntos), (Garantía x 1 mes = 1 puntos), (No indica garantía = 0 puntos).	15%
2 Precio.	$X = \text{Precio mínimo ofertado} * 100 / \text{Precio Oferta X}$	50%
3 Plazo de Entrega.	Será evaluado con el mayor puntaje la oferta que considere el menor plazo de entrega del servicio: (Entrega en 3 horas = 100 Puntos), (Entrega en 4 horas = 60 puntos), (Entrega en 5 horas = 30 puntos), (Entrega en 6 horas = 5 puntos), (Entrega en 7 hrs. o más = 0 puntos)	20%
4 Comportamiento Anterior	Será evaluado con el mayor puntaje el Sr. Oferente de mejor comportamiento anterior por trabajos realizados al DAEM. Detalle: Entrega en fecha indicada = 100 puntos, Entrega un día después = 50 puntos, Entrega dos días después = 25 puntos, Entrega 3 días después = 5 puntos, Entrega en 4 días o más días = 0 puntos, No ha realizad. trabajos ant. = 10 puntos.	15%

VIII.- ADJUDICACION:

Se adjudicará al proveedor que, en su conjunto, ofrezca en su propuesta las condiciones más convenientes y ventajosas para este Departamento. Es decir, calidad del servicio, garantía, plazos de entrega, y mejor relación costo beneficio. Que de ser necesario, deberán aceptarse por escrito dentro de su oferta.

La comisión evaluadora, dispondrá de cinco días hábiles, a contar del día siguiente de la fecha de apertura, para estudiar las condiciones de las ofertas y elaborar un informe detallado de las ofertas, estableciendo los puntajes ponderados obtenidos por cada uno de los oferentes.

Dicho informe técnico será entregado al Sr. Alcalde o a quien corresponda resolver la licitación, de acuerdo a los Decretos de Delegación.

La Comisión Evaluadora, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás oferentes, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción de las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de información.

Asimismo podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el periodo de evaluación. Para ello, los oferentes deberán presentar lo omitido, dentro del plazo fatal de 2 días hábiles, y se informará a través del sistema de información.

Se declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien cuando estas no resulten convenientes a los intereses del Municipio. Se declararán inadmisibles las ofertas cuando estas no cumplieren los requisitos establecidos en las bases.

IX.- READJUDICACION:

En caso que el proveer adjudicado no pueda cumplir con los materiales o productos adjudicados, el Departamento de Educación Municipal Concón, podrá readjudicar el proceso licitatorio a la segunda oferta mejor evaluada, de acuerdo al acta de evaluación informada en el Sistema de Información www.mercadopublico.cl

X.- RESOLUCION DE EMPATES:

En caso de existir un puntaje igual entre dos o mas oferentes, lo cual implique un empate entre ellos, se hará una nueva evaluación entre las oferta empatadas, considerando únicamente como criterio de análisis el precio final del servicio.

Si la situación de empate persiste, se seguirá el orden de ponderación de los criterios de evaluación, todos incluidos.

En caso de persistir el empate se adjudicará conforme al interés económico del Departamento de Educación Municipal Concón, tomando en cuenta criterios no considerados en la evaluación antes descrita, tales como "capacidad de respuesta en caso que se necesite su presencia", o "El comportamiento anterior en licitaciones adjudicadas por este Departamento.

XI.- MULTAS:

El Departamento de Educación Municipal Concón, iniciará el proceso de aplicación y cobro de multas en los siguientes casos.

- a) Si el proveedor no cumple con la entrega del 100% del servicio adjudicado.
- b) Si el señor oferente no cumple con el plazo de entrega del trabajo, según la fecha indicada en su oferta.
- c) Si la reparación no se ajusta a lo ofertado y adjudicado, según los requerimientos antes indicados, en estas bases.
- d) Si el proveedor fracciona la entrega del trabajo adjudicado, y con esto provoca un retraso en los trabajos programados por el Departamento de Educación Municipal Concón.

Todos estos casos obligarán a la Empresa adjudicada a pagar una multa por incumplimiento de la obligación del 10% sobre el monto total bruto adjudicado por el atraso, el que será descontado en la factura respectiva, para lo cual el oferente se obliga a enviar una nota de crédito por el valor de la multa exenta de IVA. (Ya que no podrá rebajar impuesto por la demora).

Si la Dirección del D.A.E.M. considera que existe merito suficiente para la aplicación de una multa, establecida en estas bases, comunicara por documento escrito mediante entrega certificada al domicilio del adjudicatario su decisión.

El pago de la multa deberá hacerse efectivo por el adjudicado dentro de los 10 días corridos siguiente a la fecha de notificación respectiva, mediante un ingreso en tesorería municipal, después debiera presentar una fotocopia del ingreso en D.A.E.M. de Concón, Sin perjuicio de lo anterior, dicha multa podrá cobrarse por vía administrativa, deduciéndola de los montos que adeude el D.A.E.M al adjudicado.

Sin perjuicio de lo señalado precedentemente, la Dirección del D.A.E.M podrá ejercer las acciones legales que correspondan para el debido resguardo del interés fiscal.

El proveedor al ofertar en la presente licitación declara tener conocimiento de estos puntos y se compromete a aceptarlos y respetarlos.

XII.- FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en 1 sola cuota, previa recepción conforme del servicio adjudicado por el funcionario encargado de la recepción.

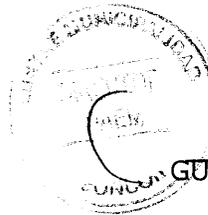
Dicho pago se efectuará en 30 días, contados desde la recepción y certificación conforme de la factura o boleta presentada por el Sr. oferente.

XII.- DEL ARREGLO DE CONTROVERSIA:

Para la solución de las diferencias que se pudieren originar durante el proceso de prestación del servicio, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes que correspondan a la comuna de Concón.



LUIS SILVA ESPINOZA
Adquisiciones D.A.E.M. Concón.



GUILLERMO BIADAYOLI ESPINOZA
Director D.A.E.M. Concón.

